



**“ADQUISICION INSUMOS FERTILIZANTES
PREPRACION SIEMBRA TRIGO TRILLA
YEGUA SUELTA SECTOR EL PELEY, ODEL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5090 /

QUILLÓN, 24 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°052, de fecha 31 de julio de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/818, de fecha 08.08.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5043-66-COT23, de fecha 08.08.2023, denominada **“ADQUISICION INSUMOS FERTILIZANTES PREPRACION SIEMBRA TRIGO TRILLA YEGUA SUELTA SECTOR EL PELEY, ODEL”**;
4. Orden de Compra N°5043-45-AG23, de fecha 16.08.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/23, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

1

14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

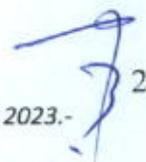
CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos fertilizantes para la preparación suelo siembra de trigo, con la finalidad de obtener materia prima para el desarrollo actividad promoción turística denominada Trilla a yegua suelta sector El Peley.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-66-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.08.2023 y fecha de cierre 11.08.2023, de las empresas:

COMERCIAL COPELEC S.A. 96.661.820-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Los insumos fertilizantes se entregarán en la dirección, calle 18 de Septiembre 250, Quillón, Región del Ñuble. Flete lo asume Comercial Copelec S.A. Plazo de entrega 3 días hábiles.	\$ 249.033.-
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados MERCADERIA PUESTA EN PISO BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS	\$ 438.346.-
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210	\$ 454.818.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo Solicitado	\$ 761.600.-

Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos, su precio total fue el más bajo y cumple de mejor manera el requerimiento.

- Que el proveedor seleccionado cotiza todos los productos y, además, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A., RUT 96.661.820-5**, por la suma de **\$249.034.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICION INSUMOS FERTILIZANTES PREPACION SUELO SIEMBRE**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 16.08.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 006 SP 4 Fertilizantes, Insecticidas y Otros** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

NAC/mca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.